

FICHA INFORMATIVA / SEDIS

RESEÑA HISTORICA:

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social como institución rectora de la Política Social del Estado, ha tenido diferentes momentos en el proceso jurídico de su estructuración, tal como se muestra a continuación:

En el año 2006, se creó el Programa Red Solidaria (RS), orientado eminentemente al sector rural; en sus inicios, la RS fue creada adscrita al Programa de Asignación Familiar (PRAF).

En el año 2007, mediante el Decreto Ejecutivo PCM-32-2007, se creó la Oficina Técnica de la Red Solidaria, adscrita a la Presidencia de la República.

A finales del año 2008, se aprobó por Decreto Legislativo No.157-2008, la creación de la Secretaría de Desarrollo Social y Red Solidaria, funcionando con los recursos humanos y en las instalaciones de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP).

Mediante Decreto N°193-2009 de fecha 11 de septiembre de 2009, publicado en el Diario Oficial la Gaceta con fecha 16 de diciembre del mismo año, se reformaron los artículos 28 y 29 de la Ley de la Administración Pública, mismos que contienen la nominación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social y la definición de sus competencias en materia social y reducción de la pobreza,

En el año 2010, el gobierno del Presidente Lobo, conformó institucionalmente la Secretaría de Desarrollo Social, con la estructura y las unidades funcionales que la caracterizan actualmente, proyectándose como una Secretaría de Estado.

Mediante el Decreto Ejecutivo PCM 03-2014, Artículo 3; el Presidente de la República en Consejo de Ministros, decreta la fusión bajo la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, las Instituciones, Programas y Direcciones siguientes: Direcciones Generales del Adulto Mayor y de Personas con Discapacidad ambas dependientes de la antigua Secretaría de Interior y Población (SEIP), el Instituto Nacional de la Juventud (INJ), Secretaría de Estado en los Despachos de Pueblos Indígenas y Afro hondureños (SEDINAFROH), y el Programa de Asignación Familiar (PRAF), todas las funciones asignadas a dichos entes serán desempeñadas por esta Secretaría de Estado. Así mismo, los Decretos Ejecutivos de Creación de las Instituciones, Programas y Direcciones anteriormente enunciadas quedan derogados.

Misión

Somos una Secretaría de Estado, Rectora de las Políticas Sociales y Articuladora de Programas y Proyectos, orientados a la Reducción de la Pobreza, con Oportunidades de Inclusión y Desarrollo Humano de forma integral a los Sectores Vulnerables, en riesgo y en exclusión social.

Visión

Al 2020, ser la Institución que garantiza el Desarrollo Humano Integral, sostenible e inclusivo de la población hondureña, Líder en los procesos de articulación y participación con Transparencia, Eficiencia y Eficacia, para lograr una vida mejor.

Objetivos estratégicos

1. Coordinar y Evaluar las Políticas Públicas en materia social y reducción de la pobreza y pobreza extrema fortaleciendo los instrumentos de política social que permiten la implementación de las políticas priorizadas para los sectores vulnerables.
2. Fomentar la atención en la población vulnerable en materia social a través de una agenda de integración y articulación del sector público y privado en el marco de la VP y PN.
3. Contribuir a reducir la pobreza extrema y las desigualdades de las familias en pobreza extrema, vulnerabilidad y riesgo social generando acceso a las medidas de protección y compensación social.
4. Generar las oportunidades de bienestar y la potenciación de habilidades y capacidades para el ejercicio pleno de los derechos de las personas en situación de pobreza extrema, pobreza, vulnerabilidad, exclusión y riesgo social, logrando su inclusión activa en la sociedad